



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

TRANSFORMACIÓN DE SINALOA
INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR
TEL. 667-758-70 00 Ext. 2460
Yamila.mendoza@sinaloa.gob.mx
www.sinaloa.gob.mx

Prorroga

Dirección de Programación y Coordinación

Oficio. SOP-DPC/505/2024

Culiacán Sinaloa, a 19 de septiembre de 2024.

Solicitante con folio 250483100016724

Presente. -

En cumplimiento a los términos establecidos en materia de transparencia por las leyes respectivas, me permito dar contestación a su solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia-Sinaloa, de fecha 02 de septiembre de 2024, en donde requiere lo siguiente:

“RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO.”

Al respecto de su solicitud y en apego a lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, comunico a usted que, en conciencia del análisis razonable de la información requerida, nos vemos en la necesidad de **prorrogar el plazo de respuesta** hasta por cinco días adicionales. Solicitada por la **Dirección de Contratos** de esta Secretaría por medio del oficio **SOP-DC-0506-2024**, recibido por esta Unidad de Transparencia el día fecha del día 18 de septiembre de 2024.

De conformidad con el **Acuerdo 001/SOP-19-09/2024** de fecha 19 de septiembre de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, se anexa Acta de comité: **Acta-CT-SOP No.039-2024**:

---Acuerdo 001/SOP-19-09/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100016724; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.

Se comunica lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente

Arq. Yamila Guadalupe Mendoza Baro
Directora de Programación y Coordinación
Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno del Estado de Sinaloa

C.C.P. LIC. RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
C.C.P. LIC. RUBEN ÁLVAREZ LÓPEZ, Subsecretario de Programación y Contratos de la S.O.P.
C.C.P. Archivo.

Av. Insurgentes s/n 1er. piso
Centro Sinaloa. C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 (diez) horas del día jueves 19 (diecinueve) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el fin de analizar los asuntos turnados para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la procedencia de **solicitar ampliación de plazo** de respuesta para la solicitud de información con número de folio siguiente:

250483100016724

“RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO.”

---Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; **C. Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes**, Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra Pública y Presidenta del Comité; **C. Lic. David Japhet Harper Chávez**, Coordinador Administrativo y Secretario del Comité y el **Lic. Ariel López Angulo**, Director de Contratos, como Vocal de este Comité y;

CONSIDERANDO

---Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

---El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

---Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud anteriormente descrita con número de folio: **250483100016724** por la **Dirección de Contratos** por medio del oficio **SOP-DC-0506-2024**, con fecha del día 19 de septiembre de 2024, con el propósito de estar en condiciones de responder al solicitante su cuestionamiento en razón de la carga laboral a su cargo, por lo que se somete a consideración de este Comité **la ampliación de plazo** como caso excepcional y con la finalidad de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a las solicitudes antes mencionadas.

---En atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales, por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.

---Por tanto, este Comité de Transparencia, considera viable **la ampliación de plazo** para la solicitud con número de folio: **250483100016724**

---Las conclusiones que arroja el análisis del asunto anteriormente descrito permiten a este órgano colegiado resolver emitiendo los siguientes acuerdos:

ACUERDO

---**Acuerdo 001/SOP-19-09/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100016724; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.**

---Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 19 días del mes de septiembre del año 2024.

---Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

C. Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes

Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra

Presidente

C. Lic. David Japhet Harper Chávez

Coordinador Administrativo

Secretario

C. Lic. Ariel López Angulo

Director de Contratos

Vocal